

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-0001700
Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, una vez la parte demandante atienda el requerimiento hecho por el despacho mediante autos de 26 de febrero y 10 marzo de 2020 e informe el lugar por donde circula el vehículo de placas JIQ118 embargado en el presente asunto mismo, resolverá sobre el secuestro del mismo.

Finalmente, expídase nuevamente el oficio dirigido al Pagador de la Universidad del Quindío.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 080 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3547991104f5066e56c70d67e0316cb11f69aba6e72b3693314246fd580d197**

Documento generado en 29/09/2020 06:52:07 a.m.